 <p>CONTRALORIA MAGDALENA</p> <p>CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018
CONTROL FISCAL		

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA


CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VIGENCIA 2020**

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2021

NOVIEMBRE 2021

 <p>CONTRALORÍA MAGDALENA</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p>	<p>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA</p> <p>CONTROL FISCAL</p>	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

Vigencia Fiscal 2020

Contralor Departamento Magdalena	Carlos E. Cabas Rodgers
Contralor Auxiliar para el Control Fiscal	Jorge A. Arguelles Goenaga
Representante Legal	Jorge Alberto Lemus Bello
Equipo Auditor	Jose Manuel Saucedo Vides

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”



	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

TABLA DE CONTENIDO.

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	6
2.1	Objetivo General.....	6
2.2	Fuentes de Criterio.....	6
2.3	Alcance de la Auditoria	9
2.4	Limitaciones del Proceso.....	9
2.5	Resultados Evaluación Control Interno.....	10
2.6	Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada	11
2.7	Relación de Observaciones.	11
3	OBJETIVOS Y CRITERIOS DE AUDITORIA.	12
3.1	Objetivos Específicos:	12
3.2	Criterios de Auditoria.....	12
4	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	14
4.1	HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.....	14
4.2	RESULTADOS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.	15
4.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	18
4.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	20
4.5	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3.	21
4.6	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4	22
4.6.1	<i>Evaluación Control Fiscal Interno en Actividades Contractuales.....</i>	22
4.7	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.5.....	24
4.7.1	<i>Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la vigencia 2020.</i>	24
4.8	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.6.....	25
4.8.1	<i>Resultados evaluación del componente de Transparencia, Anticorrupción y Atención al Ciudadano.....</i>	26
4.9	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7	33
5	OBSERVACIONES DE AUDITORIA.	34

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Santa Marta, D.T.C. e H, 9 de noviembre de 2021

Doctor:
JORGE ALBERTO LEMUS BELLO
Gerente

Ref: Informe Definitivo de Auditoria Cumplimiento a la Gestión Contractual vigencia fiscal 2020.

La Contraloría General del Magdalena con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1.993, modificada por el decreto 403 de 2020 para dar cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la vigencia 2021, practicó **“Auditoría Cumplimiento”** a la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guamal, para la vigencia 2020, con el propósito de evaluar si las actividades derivadas de la Gestión Fiscal Contractual cumple con lo establecido en la normatividad colombiana.


Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Magdalena expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en relación con la contratación celebrada, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 100-22-170 del 22 de mayo de 2020, proferida por

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

la CGDM, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La actuación auditoria incluyó el examen, sobre la base de prueba selectiva, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

El proceso auditor se adelantó en la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen, ubicado en la Calle 10 Carrera 5 esquina de la cabecera municipal de Guamal - Magdalena, la visita de campo (presencial) se llevó a cabo entre el 20 al 24 de septiembre de 2021, y virtual del 27 de septiembre al 1 de octubre y posteriormente prorrogado del 4 al 15 de octubre (virtual), el periodo auditado fue el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre una muestra aleatoria de contratos que se suscribieron y se ejecutaron en la vigencia 2020.


Dada la importancia estratégica que tiene la entidad hospitalaria en su municipio, se espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1 Objetivo General


Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la Gestión Fiscal Contractual adelantada por la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, durante la vigencia 2020, de acuerdo con las normas, leyes aplicables, acuerdos, decretos, directrices, resoluciones, programas, proyectos, contratos o manuales que le son aplicables y en todos los aspectos significativos relacionados con la responsabilidad de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena.

2.2 Fuentes de Criterio

- Constitución Política, artículos 2, 6, 49, 50, 119, 122-124, 209, 267; numeral 5 de artículo 268 y artículo 272.
- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías.
- Ley 599 de 2000, Código Penal.
- Ley 84 del 26 de mayo de 1873, Código Civil y sus modificaciones.
- Ley 734 del 5 de febrero de 2002, Código Disciplinario Único.
- Ley 1438 del 19 de enero de 2011
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 403 de 16 de marzo de 2020 por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Ley 100 de 23 de diciembre de 1993 por la cual se crea el sistema de seguridad social integral.
- Ley 80 del 28 de octubre de 1993, por la cual, se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 594 de 14 de julio de 2000, Ley General de Archivo.
- Decreto 410 del 27 de marzo de 1971, Código de Comercio.
- Decreto 1876 de agosto 3 de 1994 referente a las Empresas Sociales del Estado (ESE), aclarado por el Decreto 1621 de 25 de septiembre 1995 en el sentido que el Decreto

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”


	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

1876 de 1994 reglamenta los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 23 de diciembre de 1993.

- Decreto 139 del 17 enero de 1996 por el cual se establecen los requisitos y funciones para los gerentes de Empresas Sociales del Estado y directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público y se adiciona el Decreto 1335 de 1990.
- Ley 715 del 21 de diciembre 2001 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Decreto Ley 1281 del 19 de junio de 2002 por el cual se expiden las normas que regulan los flujos de caja y la utilización oportuna y eficiente de los recursos del sector salud y su utilización en la prestación de los servicios de salud a la población del país.
- Decreto 515 del 20 de febrero de 2004 por el cual se define el Sistema de Habilitación de las Entidades Administradoras del Régimen Subsidiado, ARS y los decretos que lo modifican.
- Decreto 115 del 15 de enero de 1996 por el cual se establecen normas para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las ESE.
- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Ley 1751 del 16 de febrero de 2015 por la cual se regula el derecho fundamental a la salud.
- Ley 190 del 6 de junio de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública.
- Ley 678 del 3 de agosto de 2001, Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado.
- Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 por el cual se modifica el Decreto No. 2420 de 2015.
- Decreto 780 de 6 agosto de 2016 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y los decretos que lo modifican.
- Ley 1797 del 13 de julio de 2016 por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 581 del 5 de marzo de 2004 del Ministerio de la Protección Social Por la cual se adopta el Manual de Estándares que establece las condiciones de capacidad técnico-administrativa, tecnológica y científica para la habilitación de las entidades administradoras de Régimen Subsidiado.
- Resolución No. 3047 del 14 de agosto de 2008 del Ministerio de la Protección Social por la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal


Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

- implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto No. 4747 de 2007.
- Resolución No. 416 del 18 de febrero de 2009 del Ministerio de la Protección Social por la cual se realizan unas modificaciones a la Resolución No. 3047 de 2008.
 - Resolución No. 1470 del 3 de mayo de 2011 por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las Cuentas Maestras de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado de Salud.
 - Resolución No. 5395 del 24 de diciembre de 2013 por la cual se establece el procedimiento de recobro ante el Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA.
 - Resolución No. 1479 del 6 de mayo de 2015 del MSPS, establece el procedimiento para el cobro y pago de servicios y tecnologías sin cobertura en el POS suministradas a los afiliados del Régimen Subsidiado.
 - Resolución No. 3951 del 31 de agosto de 2016 del MSPS, establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC.
 - Resolución No. 5857 del 26 de diciembre 2018 del MSPS por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC).
 - Resolución No. 1885 del 10 de mayo de 2018 del MSPS, establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC, de servicios complementarios.
 - Resolución No. 2438 del 12 de junio de 2018 del MSPS, establece el procedimiento y los requisitos para el acceso, reporte de prescripción y suministro de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC del Régimen Subsidiado y Servicios Complementarios y se dictan otras disposiciones.
 - Circular Externa No. 047 del 30 de noviembre de 2007, Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), asunto: Instrucciones generales y remisión de información para la inspección, vigilancia y control.
 - Circular No. 014 del 8 de junio de 2018 de la Procuraduría General de la Nación, asunto: Inembargabilidad de los recursos destinados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
 - Circular No. 001 del 21 de enero de 2020 la CGR, asunto: Reiteración Circular 1458911 de 2012 de la CGR sobre inembargabilidad de recursos del SGSSS. Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) por la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Financiación del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

- Manual de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No 03 de fecha 31 de agosto de 2017.
- Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 por la cual se crea el sistema de seguridad social integral, artículo 195, numeral 6.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007 por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, artículo 13.
- Ley 1438 del 19 de diciembre de enero 9 de 2011 por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, art.57 manejo de glosas.
- Ley 1122 del 9 de enero de 2007 por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- Decreto No. 4747 del 7 de diciembre de 2007 por el cual se regula algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de estos servicios de la población a su cargo.
- Manual único de glosas, devoluciones y respuestas establecido en el artículo 22 del Decreto 4747 de 7 de diciembre de 2007 y reglamentado por el artículo 14 de la Resolución 003047 de 14 de agosto de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Ley 1150 de 2007 artículo 3; art. 223 de la Ley 029 de 2012; Decreto 1082 de 2015; artículo 7, Ley 103 de 2015; Circular Externa No. 1 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994 referente a las Empresas Sociales del Estado, artículo 21.

2.3 Alcance de la Auditoria


Como resultado del proceso auditor se espera emitir un informe que incluya un concepto sobre la gestión fiscal contractual de la entidad, durante la vigencia 2020.

2.4 Limitaciones del Proceso.

Entre las limitaciones que se presentaron en el desarrollo del proceso auditor, podemos señalar que una de las principales limitantes es el poco tiempo que se

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

concede para la realización del trabajo tanto de planeación como de ejecución en campo de la Auditoría, en segunda medida, el escaso recurso humano designado para llevar a cabo el proceso auditor (1 auditor), toda vez, que se desarrollan dos procesos al mismo tiempo (Alcaldía y E.S.E Hospital); sumado a lo anterior, en esta auditoría se presenta el caso coyuntural del cambio de administración en la ESE, lo cual conlleva a un mayor trabajo en la consecución de la información debido a la desorganización de los archivos y/o a la no entrega de los mismos.

De manera particular en el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones referentes a los protocolos de bioseguridad, aislamiento, trabajo en casa, etc. Decretados por el gobierno nacional para mitigar el contagio de la pandemia por Covid-19, lo que redujo la asistencia de funcionarios partícipes de los procesos administrativos al ente auditado durante la visita de auditoría, avocándose a la necesidad de realizar requerimientos vía telefónica y por email.

De acuerdo con esto algunos de los procedimientos de auditoría se adelantaron por fuera de la sede administrativa y operativa de la E.S.E, por lo tanto, la revisión se realizó en gran porcentaje solo a nivel documental.

2.5 Resultados Evaluación Control Interno.

En cumplimiento del artículo 51 del Decreto Ley 403 de 2020, la Contraloría General del Departamento del Magdalena evaluó el Sistema de Control Interno de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena en materia contractual, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y el grado de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos.


Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

En este sentido se pudo observar que los componentes de control interno son ADECUADOS, la Valoración de Diseño de Control es EFICIENTE, en cuanto al Riesgo Combinado es BAJO, en la Valoración de efectividad de los controles

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

es EFICAZ, por tanto la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno fue de 0.8, es decir EFICIENTE.

2.6 Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental de la Magdalena considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la revisión de la contratación, Según el resultado del ejercicio determina:

Limitación en el alcance - conclusión (Concepto) con reservas.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la contratación revisada en la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, salvo en lo referente a las observaciones establecidas en el desarrollo del presente informe, la información acerca de la materia controlada en la entidad resulta conforme, en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados.

2.7 Relación de Observaciones.


Una vez comunicado el informe preliminar, el ente auditado no presentó descargos u observaciones al mismo en tal sentido se ratifican los tres (3) hallazgos de carácter administrativos esbozados en el informe preliminar. De lo anterior se solicita al ente auditado, una vez notificado el informe definitivo de la Auditoría de Cumplimiento vigencia 2020, que presente el respectivo plan de mejoramiento ante la Contraloría General del Departamento del Magdalena en un término de diez (10) días hábiles para su evaluación y aprobación.

Atentamente,

Jorge Arguelles G.
JORGE ALFREDO ARGUELLES GOENAGA
 Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
 "Control Moderno, Eficiente y Transparente"

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

3 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE AUDITORIA.

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Gestión Contractual, fueron:

3.1 Objetivos Específicos:

1. Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la Gestión Fiscal Contractual realizada por la entidad auditada.
2. Determinar el riesgo de fraude e identificar tanto las debilidades y desviaciones, respecto al cumplimiento de las leyes y regulaciones.
3. Evaluar la efectividad y cumplimiento de la supervisión y que hayan cumplido su papel en estricto apego del artículo 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.
4. Evaluar la efectividad de los controles establecidos por el sistema de control interno de la administración referente al asunto de la materia a auditar.
5. Realizar seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia anterior.
6. Evaluar el componente de Transparencia, Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
7. Fomentar la rendición de cuentas al reportar las desviaciones y violaciones respecto de lo señalado en las regulaciones, de modo que se tomen medidas correctivas y para que quienes sean responsables rindan cuenta de sus acciones.

3.2 Criterios de Auditoria.

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744


“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

- Artículo 47 del Decreto 403 de 2020: Control de legalidad. El control de legalidad es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.
- Artículo 48 del Decreto 403 de 2020: Control de gestión. El control de gestión es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.
- Artículo 50 del Decreto 403 de 2020: Revisión de las cuentas. La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.
- Artículo 51 del Decreto 403 de 2020: Evaluación del control interno. La evaluación de control interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

4 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1 HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.

La presente Auditoria de Cumplimiento se efectuó tomando los criterios concernientes a la gestión contractual de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena correspondiente a la vigencia 2020, además se incluyó como línea de auditoria: evaluar la efectividad y cumplimiento de los controles establecidos por el sistema de control interno de la administración referente a la gestión fiscal contractual, realizar seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia anterior, Evaluar el componente de Transparencia, anticorrupción y Atención al Ciudadano y Fomentar la rendición de cuentas al reportar las desviaciones y violaciones respecto de lo señalado en las regulaciones, de modo que se tomen medidas correctivas y para que quienes sean responsables rindan cuenta de sus acciones.

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, es una entidad de carácter Departamental que presta servicios de primer nivel de atención en el municipio de Guamal - Magdalena, que se encuentra calificada "Sin Riesgo" en la vigencia 2019 de acuerdo con la resolución No. 1342 del 29 de mayo de 2019.


En el cumplimiento del decreto 780 de 2016, Único reglamentario del Sector Salud y Protección contiene en la Sección 2, Capítulo 8 Título 3, Parte 5 del Libro 2 las condiciones y procedimientos para disponer de información periódica y sistemática que permita realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud y su impacto en el territorio nacional, en cumplimiento de lo anterior la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena en los últimos tres (3) años ha presentado la siguiente calificación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

VIGENCIA	RESOLUCION	CALIFICACION
2017	1755	Sin Riesgo
2018	2249	Sin Riesgo
2019	1342	Sin Riesgo

Tabla No 1: Categorización del riesgo Empresas Sociales del Estado
Fuente: Resoluciones Ministerio Salud y Protección Social
Elaboro: Comisión Auditora

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

4.2 RESULTADOS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena para la vigencia 2020 de acuerdo a la normatividad colombiana en materia contractual se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, ley 80 de 1993 (cláusulas excepcionales), Artículo 195 de la ley 100 de 1993, Ley 1474 de 2011 y manual de contratación aprobado por la junta directiva de la E.S.E. (Resolución No. 0770 de 2013)

Las Empresas Sociales del Estado tienen por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994.


En materia contractual se rigen por las normas del derecho privado y están sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, según la Ley 100 de 1993, en el numeral 6 del artículo 195 y el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 16. Seguidamente, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo a los lineamientos que defina el Ministerio de la Salud y Protección Social y mediante la Resolución N° 5185 del 4 de diciembre de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, fijó los lineamientos para que las empresas sociales del estado adopten el estatuto de contratación que registrará su actividad contractual. En este sentido la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, cuenta con un Manual de contratación aprobado por la Junta Directiva mediante la Resolución No. 0770 del once (11) de julio de 2014.

Para el proceso auditor se definió en la etapa de planeación, de acuerdo con el aplicativo de cálculo de la muestra para contratación o poblaciones (PT-04-PF Muestreo Versión 2.1), una muestra de 26 contratos de una población objeto de 407 (cifra del SIA Observa), teniendo en cuenta la modalidad y tipología de los mismos, así como los recursos aplicados a la contratación; sin embargo por las limitantes de


Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

personal y tiempo, se tomaron como muestra el 58% de estos para su evaluación, es decir 15 contratos.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA		Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo - Versión 2.1													
Dirección de Control Fiscal		CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL													
Entidad o asunto auditado		E Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL - MAGDALENA													
Período auditado		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020													
Preparado por:		JOSE SAUCEDO VIDES													
Fecha:															
Revisado por:		JORGE ARGUELLES GOENAGA													
Fecha:															
Referencia de P/T															
INGRESO DE PARAMETROS															
Tamaño de la Población (N)	407	Tamaño de Muestra													
Error Muestral (E)	7%	Fórmula:	28												
Proporción de Éxito (P)	90%	Muestra Optima	26												
Proporción de Fracaso (Q)	10%														
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28														
<p>(1) Si:</p> <table border="0"> <tr> <td>Confianza el 99%</td> <td>Z</td> <td>2,32</td> </tr> <tr> <td>Confianza el 97,5%</td> <td></td> <td>1,96</td> </tr> <tr> <td>Confianza el 95%</td> <td></td> <td>1,65</td> </tr> <tr> <td>Confianza el 90%</td> <td></td> <td>1,28</td> </tr> </table>				Confianza el 99%	Z	2,32	Confianza el 97,5%		1,96	Confianza el 95%		1,65	Confianza el 90%		1,28
Confianza el 99%	Z	2,32													
Confianza el 97,5%		1,96													
Confianza el 95%		1,65													
Confianza el 90%		1,28													
Formulas para el cálculo de muestras <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2">Muestra para Poblaciones Infinitas</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Variable $n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$</td> <td style="text-align: center;">Atributo $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Muestra para Poblaciones Finitas</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2}$</td> <td style="text-align: center;">$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$</td> </tr> </table> <p> S^2 = Varianza Z = Valor normal E = Error N = Población P = Proporción $Q = 1-P$ </p>				Muestra para Poblaciones Infinitas		Variable $n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$	Atributo $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$	Muestra para Poblaciones Finitas		$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2}$	$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$				
Muestra para Poblaciones Infinitas															
Variable $n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$	Atributo $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$														
Muestra para Poblaciones Finitas															
$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2}$	$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$														

De esta manera se auditó la suma de \$ 941.708.568,00, es decir, el 32,10% de los recursos ejecutados mediante contratos, tomando como referencia la contratación

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”



**INFORME PRELIMINAR DE
AUDITORÍA**

CONTROL FISCAL

Código: FOCF-01

Versión: 1.0

Fecha Aprobación:
23/02/2018


total reportada por la entidad en la plataforma SIA Observa, la cual según el reporte ascendió a \$2.933.922.114,00 para la vigencia 2020. En consecuencia, se establecieron como muestra los siguientes contratos:

No.	Nº CTTO	FECHA	NOMBRE CONTRATISTA	Nº Identif	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
1	2012065	2/01/2020	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA REPROQUIC SAS	9004563512	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MEDICOS Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESE HNSC	60.000.000,00
2	2012067	2/01/2020	ESTACION DE SERVICIO EL NIÑO Y O EDITH JOHANA BARRETO MEJIA	366420242	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (GASOLINA, ACPM Y ACEITE) PARA LOS VEHICULOS ASISTENCIALES Y PLANTA ELECTRICA DE PROPIEDAD DE LA E.S.E HNSC	100.058.900,00
3	2012074	2/01/2020	ALBANIS PAYARES GUDIÑO	63507115	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LOS PROCESOS PRESUPUESTALES EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DE GUAMAL, MAGDALENA	39.600.000,00
4	2012075	2/01/2020	OSWALDO LUIS STEBA DEL PRADO	17830671	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LOS PROCESOS FINANCIEROS, CONTABLES Y RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA PROPUESTA	39.600.000,00
5	2012078	2/01/2020	COMERCIALIZADORA VALQUIRIA SAS	9006751941	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, DE LABORATORIO, ODONTOLOGICO Y DE RAYOS X PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA	193.696.650,00
6	2012079	2/01/2020	YONY ALBEIRO MORA ALFARO	85168526	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS E INSUMOS DE OFICINA PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA	17.950.488,00
7	2012080	2/01/2020	NICIDA MARIA CRUZ DE HAZ	1083468947	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y UTILES DE ASEO PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA	24.076.020,00
8	2062002	25/06/2020	DISTRIBUIDORA FARMATODO	824005670	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MEDICAMENTOS ODONTOLOGIA LABORATORIA RAYOS X	80.000.000,00
9	1072017	1/07/2020	GABRIEL TOLOZA CARDENAS	5039151	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES GASOLINA ACPM Y ACEITE PARA LOS VEHICULOS ASISTENCIALES Y PLANTA ELÉCTRICA DE PROPIEDAD DE LA ESE HNSC	44.940.120,00
10	1072041	1/07/2020	JOSE NELSON NIETO ESQUIVEL	77188454	SUMINISTRO DE PAPELERIA UTILES E INSUMOS DE OFICINA ELEMENTOS Y UTILES DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL	25.000.000,00

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

					NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL MAGDALENA	
11	5082001	5/08/2020	NYG SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901148094	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONEXIÓN A INTERNET Y VOZ DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	32.837.770,00
12	1102036	1/10/2020	GABRIEL TOLOZA CARDENAS	5039151	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES GASOLINA ACPM Y ACEITE PARA LOS VEHICULOS ASISTENCIALES Y PLANTA ELECTRICA DE PROPIEDAD DE LA ESE HNSC	45.950.389,00
13	1102038	1/10/2020	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS BECERRA	770215517	SUMINISTRO DE PAPELERIA ELEMENTOS E INSUMOS DE OFICINA ELEMENTOS Y UTILES DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL MAGDALENA	30.000.000,00
14	1102039	1/10/2020	FARMACENTER	8240005670	SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE LABORATORIO ODONTOLOGIA Y DE RAYOS X PARA LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL MAGDALENA	100.000.000,00
15	26102001	26/10/2020	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL CARIBE PYR SAS	9008160717	CONTRATO DE OBRA PARA LA REMODELACIÓN ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y CIELO RASO DE LA SALA DE ESPERA DE LOS CONSULTORIOS DE PYP DE LA CITOLOGIA AUDITORIO Y OFICINA DE ESTADISTICA PAREDES DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL MAGDALENA	107.998.231,00
					TOTAL MUESTRA	941.708.568,00


4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la Gestión Fiscal Contractual realizada por la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209. *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, "...las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa..."

La eficacia de todos los principios que rigen la actividad contractual del Estado, en especial el de la transparencia y el de la economía, depende en buena medida de que en ella se cumpla con los deberes de planeación y de selección objetiva.

Revisadas las actuaciones contractuales y los diferentes proyectos ejecutados por la Administración de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, que fueron objeto de análisis de esta auditoría, el equipo auditor encuentra las siguientes situaciones administrativas:

Hallazgo No. 1


Condición: Una vez realizada la evaluación de los contratos o muestra seleccionada, se pudo observar que, en cuanto a la publicación en el SECOP, cumplieron en un 100%, sin embargo, en lo que respecta a la Rendición en la plataforma SIA_OBSERVA, solo el 87% (13/15 contratos), causado por posibles deficiencias en el reporte a la plataforma antes mencionada, lo que podría generar sanciones al sujeto de control.

Criterio: Artículos 209 y 267 Constitución Nacional, Resolución 5185 de 2013, Resolución 0770 de 2013 Manual de Contratación.

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
 "Control Moderno, Eficiente y Transparente"

- 02012065 → Distribuidora y Comercializadora
ReproDUCISAS
- 02012064 → estación de servicio el niño y/o
Edith Johano Barreto Mejia
- 02012078 → comercializadora Ualquiria S.A.S
- 02012079 → Ybny Alberto Mora Alfaro
- 02012080 → Nicida Maria Cruz de Hatz

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

Causa: Deficiencias en el seguimiento a la rendición SIA_OBSERVA.

Efecto: Posibles sanciones.

Presunta incidencia de la observación de Auditoría: De acuerdo con lo expuesto en la condición se presume que las observaciones de auditoría tienen incidencia administrativa.

Hallazgo No. 2

Condición: de la muestra objeto de evaluación se observó que algunos contratos fueron reportados de manera errada, en cuanto al valor contratado, en la plataforma SIA_Contraloría, tomándose como referencia, el valor del contrato al momento de la liquidación, cuyo valor es inferior al inicialmente contratado por efecto de la tipología (suministros), restándole fidelidad al reporte.

Criterio: Resolución No. 023 de 2016 y Resolución 007 de 2020, Contraloría General del Departamento del Magdalena.

Causa: Deficiencias en el seguimiento y control de los reportes rendidos ante la Contraloría General del Departamento del Magdalena.

Falta de implementación del sistema de gestión documental.

Efectos: posibles sanciones.

Presunta incidencia de la observación de Auditoría: De acuerdo con lo expuesto en la condición se presume que las observaciones de auditoría tienen incidencia Administrativa.

4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2


OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Determinar el riesgo de fraude e identificar tanto las debilidades y desviaciones, respecto al cumplimiento de las leyes y regulaciones.

Hallazgo No. 3

Condición: Analizada la muestra contractual, se pudo observar que los contratos 2012065, 2012067, 2012078, 2012079, 2012080, presentan inconsistencias en la etapa de planeación, en especial en la formulación de la estimación económica componente de los estudios previos, por cuanto no se evidencia en el expediente de éstos las condiciones técnicas, cantidades, precios de mercados o cotizaciones

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

que soporten la estimación del valor a contratar, en presunta omisión del numeral 4.14 del artículo 4 de la Resolución 5185 de 2013, del Ministerio de Salud. Que establece: **"4.14 En virtud del principio de planeación, la Empresa Social del Estado debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo del objeto a contratar. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"**

Criterio: Artículo 4, numeral 4.14 de la Resolución 5185 de 2013, del Ministerio de Salud. Resolución 0770 de 2013 (Manual de Contratación)

Causa: deficiencia en la elaboración de los estudios previos.

Efecto: Posibles sanciones legales.

Presunta incidencia de la observación de Auditoría: De acuerdo con lo expuesto en la condición se presume que las observaciones de auditoría tienen incidencia Administrativa.

4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3.


OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Evaluar la efectividad y cumplimiento de la supervisión y que hayan cumplido su papel en estricto apego del artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y a lo establecido en Manual de Contratación de la Entidad.

La ley 1474 de 2011 en su Artículo 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

De los contratos evaluados, se observó cumplimiento en cuanto a la delegación de la supervisión, y el ejercicio de la misma, de conformidad con el artículo 31 de la Resolución 0770 de 2013.

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Evaluar la efectividad y cumplimiento de los controles establecidos por el sistema de control interno de la administración referente a gestión fiscal contractual.

4.6.1 Evaluación Control Fiscal Interno en Actividades Contractuales.

En cumplimiento del artículo 51 del Decreto Ley 403 de 2020, la Contraloría General del Departamento del Magdalena evaluó el Sistema de Control Interno de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, en materia contractual, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

La CGDM emite un concepto de **EFICIENTE**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 0.8, como se ilustra en el siguiente cuadro:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	0,8
				EFICIENTE

Dentro de la evaluación al Control Fiscal Interno a la ESE se observaron acciones de control como:

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"



INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

CONTROL FISCAL

Código: FOCF-01

Versión: 1.0


Fecha Aprobación:
23/02/2018

PROGRAMA ANUAL GENERAL DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO							
Nombre de la entidad	Objetivo del PAU	Alcance del PAU	Criterios	Auditoría / Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Observaciones
R.E.S. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - QUAHUAMAGDALENA	Realizar el Plan Anual de Auditoría que contenga los objetivos del PAU.	Elaborar las actividades a desarrollar por parte de la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2018, con el fin de mejorar y fortalecer el control interno, optimizando el presupuesto y acciones de control, y el cumplimiento de objetivos bajo las nuevas condiciones operacionales de las entidades, considerando las directrices del entorno y los lineamientos imperantes, tanto por el Gobierno Nacional, como por el respectivo sector.	Normas vigentes, procedimientos operacionales, políticas y manuales que apliquen según corresponda.	Observaciones			
Liderazgo Estratégico	Presentación del Plan Anual de Auditoría para aprobación.	Verificación 3308P - Plan de mejoramiento institucional producido de la entidad 2018			16/06/2018	13/06/2018	
	Definición de gestión, resultados y acciones de mejora institucional	Verificación 3308P - Plan de mejoramiento institucional producido de la entidad 2018			1/9/2018	31/12/2018	
	Garantizar la capacidad de mantener la operación de la entidad bajo las nuevas condiciones que le impone la crisis COVID 19	Adaptación a los cambios de lenguaje para garantizar la atención y la prestación de los servicios Decreto 461 2020			1/04/2020	31/12/2020	
	Elaboración de (3) informes trimestrales, que surtan a la Oficina de Control Interno (Auditoría)	Boletines publicados y enviados por correo electrónico a los colaboradores de la entidad			31/03/2018	31/03/2018	
	Asesorar y revisar de los comités institucionales de la E.S.E.	Comunicar y verificar la legalidad de los actos administrativos emitidos por la entidad, que contengan comités institucionales			01/10/2018	31/12/2018	
	Revisión y seguimiento a la Política de Administración del Riesgo Instituido por la E.S.E.	Revisar el adecuado diseño y aplicación de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la entidad, de acuerdo y revisar los procedimientos y documentos para el fortalecimiento de los mismos.			1/06/2018	30/04/2018	
	Seguimiento especial a la destinación de los recursos y a los planes de contingencia en caso de las emergencias sanitarias	Verificación y revisión del proceso contractual reportado en los Reportes del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECCP - BIA OBSERVA COM			13/06/2018	31/12/2018	
	Seguimiento a las disposiciones Gobierno Nacional (Covid 19)	Seguimiento al Plan Anual de Auditoría y al cumplimiento de los compromisos de los recursos que se han establecido a causa del COVID-19			10/06/2020	31/12/2020	
	Reportar (3) Informes de Seguimiento al Plan Anual de Auditoría y Alcanzar el Objetivo de la ESE	1. Gestión del riesgo de corrupción - Plan de Riesgos Corrupción según del Modelo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción 2. Rendición de cuentas 3. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano 4. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información (Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 - Decreto 324 de 2016 / Guía de Gestión del RSC, artículo 37)			02/01/2020	31/03/2020	
	Reportar un (1) Informe de Evaluación por Dependencias Informes de Evaluación Institucional por dependencias	Reportar informes para ser presentados de la Ley 809 de 2004 art. 89, Pá. 2, Artículo 36108176 del 10 octubre 2018 Covid			13/01/2020	30/04/2020	
	Reportar un (1) Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable	Resolución 163 de 2018 y su Procedimiento Anual, Censurado General de la Entidad COM			17/03/2020	28/03/2020	
	Reportar cuatro (4) Informes de Asesoría del Estado y reporte al Subcomité Legal	Cart Fundamentos al T.C.P. Art. 126, Decreto 24 y 1797 de 1996, Decreto 866 de 2013			02/07/2020	21/07/2020	
	Reportar dos (2) Informes Semestral de Seguimiento a la atención de PQRS.	El informe de gestión o gestión y se publica en la página web de la institución. (Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011)			02/07/2020	31/12/2020	
	Reportar dos (2) Informes Trimestrales de Seguimiento al cumplimiento del artículo del artículo del control interno de la entidad y publicados en la página Web.	Fundamentos de la Ley 2100 de 2018 Art. 134-Convocator Externa No. 100-009 de 2018			18/01/2020	31/01/2020	
	Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno	Con Acuerdo Decreto 2466 de 2017. Circular Sistema 02-2018 Dependencias aplicativa Encuestas PUNAS			1/03/2020	29/03/2020	
	Reportar y seguimiento de los recomendaciones del informe de la oficina de control interno sobre la defensa jurídica de la ESE	Seguimiento al Comité de Conciliación, Ley 878 de 2001, Decreto 1718 de 2009, Art. 20, Parágrafo			01/03/2020	28/02/2020	
	Reportar seguimiento a la gestión de las tarjetas sueltas.	Decreto 1068 de 2011, Artículo 2.8.9.3.2. De manera semestral y bianual.			28/03/2020	31/12/2020	
	Reportar seguimiento a la Gestión del Sistema de Información y Bases de Datos del Sistema Público - SISBSP.	Revisar los planes de seguridad Sistema Gestión Pública del Sector Salud, Decreto 1063 de 2019, Artículo 2.1.17.7			01/07/2020	31/07/2020	
	Informe de Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia	Revisar página web institucional Informe de Gestión de Transparencia, Ley 1712 2014 / Decreto 004 de 2018 PQN - Guía de Transparencia de la Contraloría Estatal durante la Pandemia del Covid-19			01/07/2020	31/07/2020	
	Reportar (4) Informes de Seguimiento Plan de Mejoramiento	Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Estatal del Departamento del Magdalena COVID, producido de acuerdo a la Ley 1712 de 2014, artículo 2.1.17.7			01/07/2020	31/07/2020	
	Informe sobre posibles actos de corrupción.	Informe de gestión y envío cuando surten el formulario de reporte de posibles actos de corrupción conforme la Ley 1474 de 2011, Artículo 9, Modificado por el art. 331 Decreto Nacional 019 de 2013 - Decreto 238 2019 - Instrucción 018 PQN					
	Real de Redacción con Bases Externas de Control	Seguimiento al cumplimiento de la resolución 100-23-07 del 7 enero 2020			30/04/2020	31/12/2020	
	Rendición Electrónica de la Cuenta Anual BIA - AUDITORIA	Seguimiento al Plan de Informes			01/01/2020	31/12/2020	
	Reporte de Información Sistema de Información Estadística - SISIO-STAT - 2018 - 2019 - 2020	Informe de Ingresos y egresos de la entidad, según auditorías internas para facilitar el flujo de información con el sector empresarial, Concejalía y seguimiento de información reportada por otras entidades. Cuenta Inicial de la Contraloría general Departamento del Magdalena - Informes a cargo de la Oficina de Control Interno					

Melvis Muñoz Morales
Auditor Principal
Aplicador Comité Institucional de Control Interno No. 2 - 2018

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxillar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 - Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.5.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Realizar seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia anterior.

4.7.1 Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la vigencia 2020.

El Plan de Mejoramiento suscrito por la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, correspondiente a la vigencia 2018 y reportado a la Contraloría Departamental del Magdalena, el mismo comprende cinco (5) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, la evaluación del cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora, arrojó una calificación de **Cumple**.


La Contraloría General del Departamento del Magdalena como resultado de la evaluación del cumplimiento y efectividad de las acciones implementadas por la entidad en el respectivo plan de mejoramiento, determinó que el Plan de Mejoramiento de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, obtuvo un puntaje de **16.0** en cumplimiento y un **64.0** en cuanto a la efectividad de las acciones, obteniendo un avance del **80.** con relación a los correctivos descritos en el Plan de Mejoramiento, para una calificación **Cumple**, resultante de ponderar el resultado de la evaluación de las siguientes variables:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80,0	0,20	16,0
Efectividad de las acciones	80,0	0,80	64,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Se pudo observar en la visita de campo que la entidad ha venido mejorando las acciones establecidas, como es la publicación de los contratos en el SIA OBSERVA y SIA CONTRALORÍA y actualización de la página web.

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

Existe un plan de mejoramiento suscrito en auditorías anteriores, que apunta a mejorar algunas debilidades, en su totalidad o parcialmente, dependiendo si existen más planes de acción asociados a una misma debilidad. Además, permite organizar y orientar estratégicamente acciones, en talento humano, procesos, instrumentos y recursos disponibles hacia el logro de objetivos y metas. Igualmente, permite definir indicadores que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones y sirven de guía para la toma oportuna de decisiones.


El plan de mejoras reglamentado por la Resolución No. 034 de 2018, integra la decisión estratégica sobre cuáles son los cambios que deben incorporarse a los diferentes procesos de la organización, para que sean traducidos en un mejor servicio percibido. Dicho plan, además de servir de base para la detección de mejoras, debe permitir el control y seguimiento de las diferentes acciones a desarrollar, así como la incorporación de acciones correctoras ante posibles contingencias no previstas. Para su elaboración será necesario establecer los objetivos que se proponen alcanzar y diseñar la planificación de las tareas para conseguirlos. El plan de mejoras permite: Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas. Identificar las acciones de mejora a aplicar. Analizar su viabilidad. Establecer prioridades en las líneas de actuación. Disponer de un plan de las acciones a desarrollar en un futuro y de un sistema de seguimiento y control de las mismas. Negociar la estrategia a seguir. Incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión. Motivar a la comunidad de la ESE a mejorar el nivel de calidad. La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena debe elaborar el plan con base en este documento, así permitirá disponer de una manera organizada, priorizada y planificada, las acciones de mejora. Su implantación y seguimiento debe ir orientado a aumentar la calidad del servicio para que sea claramente percibida por su destinatario final.

4.8 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.6

OBJETIVO ESPECÍFICO 6
Evaluar el componente de Transparencia, Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

4.8.1 Resultados evaluación del componente de Transparencia, Anticorrupción y Atención al Ciudadano.


Como órgano titular del control fiscal en el departamento del Magdalena tenemos el compromiso legal, moral y estratégico de liderar la lucha contra la corrupción en esta jurisdicción, para lo cual incluimos en nuestra Carta de navegación estratégica un objetivo dirigido a promover la transparencia y la lucha frontal contra la corrupción; y para cumplirlo programamos ejercicios de seguimientos preliminares, antes de realizar las auditorias especiales de Transparencia y Anticorrupción de conformidad con nuestro Plan General de Vigilancia Fiscal 2021, con el firme propósito de establecer una línea base de referencia sobre el cumplimiento de los deberes de los alcaldes, gerentes, directores, gobernador y representantes legales de las entidades sujetas a nuestra vigilancia, frente a la lucha contra ese fenómeno y en el fomento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.

En este orden de ideas, se hizo un seguimiento sobre el cumplimiento a las garantías de acceso a la información pública y la verificación de la información que cada ente debe publicar en sus sitios web, para lo cual se accede a los sitios web institucionales de la respectiva entidad auditada. Para estimar el grado de avance de las estrategias mencionadas empleamos dos matrices de evaluación y calificación de (i) Transparencia, acceso a la información pública y (ii) Gobierno en línea.

El alcance de este ejercicio es de carácter preventivo, y busca contar con diagnósticos técnicos y precisos, a la fecha, sobre las herramientas, estrategias y actividades que garanticen la Transparencia y el acceso a la información pública institucional de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena y para verificar que las herramientas, los programas, planes y estrategias diseñadas y utilizadas por la entidad sean oportunas, completas, técnicas, eficaces y efectivas. A partir de la evaluación, esperamos que cada entidad emprenda acciones para garantizarle a los ciudadanos el acceso a la información pública, mediante la superación de deficiencias, errores e inconsistencias que se detecten, lo que a su vez les permitirá mejorar los indicadores de cumplimiento, de gestión y de resultados de la entidad, así como disminuir o evitar los riesgos de denuncias y de condenas disciplinarias, penales o fiscales y ascender en el ranquin nacional en los indicadores de Transparencia, atención al ciudadano, desempeño

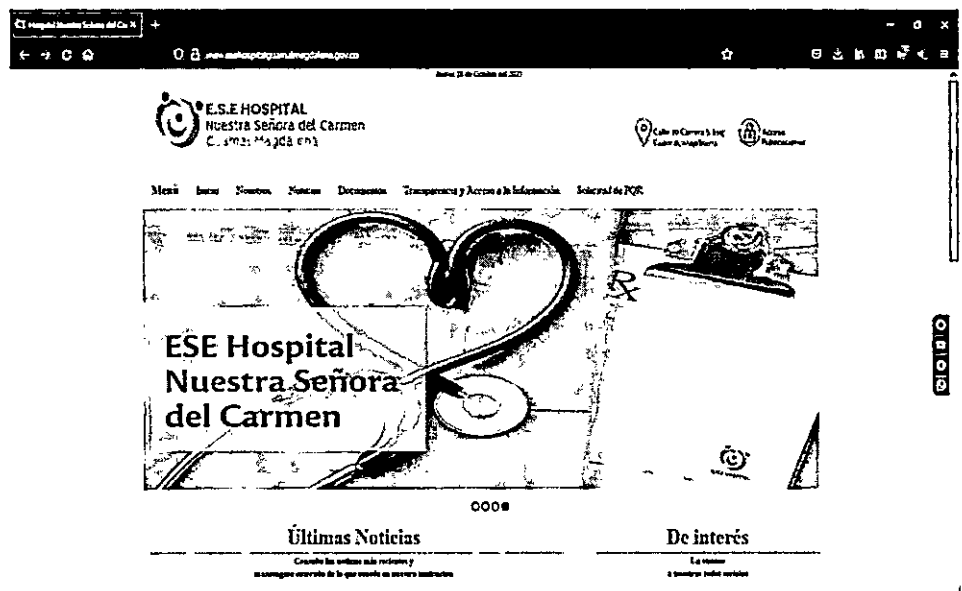
Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

Institucional y en el "IGA" – Índice de Gobierno Abierto que evalúa la Procuraduría General de la Nación.


En este sentido se observó que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal – Magdalena, al momento de la visita evidenció funcionamiento de la página Web institucional, acorde a las directrices de accesibilidad de conformidad con la NTC 5854, cuyo objeto es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA, la cual busca promover que el contenido de la web sea accesible a personas con discapacidades visuales, auditivas, físicas, de habla, cognitivas, de lenguaje, de aprendizaje o neurológicas, permitiendo que pueden percibir, entender, navegar, interactuar y contribuir con los sitios web.

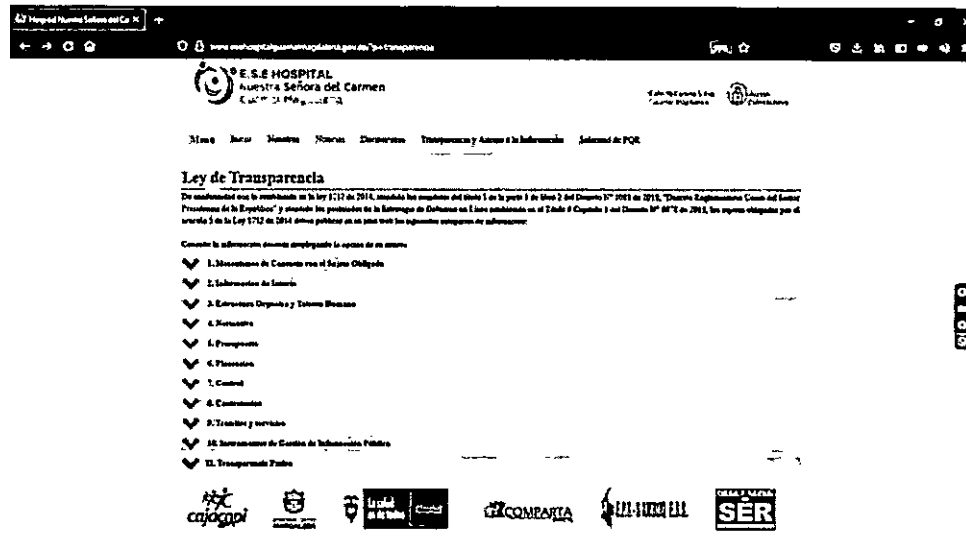


Además, cuenta con el link de transparencia, e información actualizada de las actuaciones administrativas efectuadas por esta, de fácil acceso al público.

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
 "Control Moderno, Eficiente y Transparente"

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018




La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal – Magdalena, además de lo anterior se observó que cuenta con redes sociales para mantener informada a la población de los eventos que se van a realizar, permitiendo una comunicación y participación constante con la comunidad.



Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

En lo que respecta al Estatuto anticorrupción, y según lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011, en el Decreto reglamentario 0000124 de Enero 26 de 2016 .Artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimientos al cumplimiento y monitoreo y según el Documento "Estrategias para la construcción del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" versión 1.0 vigencia 2020, corresponde a la Oficina de Control Interno adelantar la verificación de la elaboración y publicación del plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el plan, de acuerdo al monitoreo realizado por la Oficina de Planeación; se constató que la entidad a través de la oficina de control interno efectuó seguimiento al plan anticorrupción vigencia 2020, como se evidencia a continuación:

**E.S.E. "Hospital Nuestra Señora del Carmen"
Guamal - Magdalena**

**OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMINETO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO 2020**

COMPONENTE 1: RIESGOS DE CORRUPCION

No	ACTIVIDAD	INDICADOR	SEGUIMIENTO
1	Actualizar los principios básicos y el marco general para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la entidad.	Política de Administración de Riesgos actualizada y adoptada por acto administrativo.	Política de Administración de Riesgos, adoptada por acto administrativo, documento que define los términos y lineamientos relacionados con el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.
2	Elaboración y actualización de la matriz de riesgos institucionales	Matriz de riesgos Institucional que conside e identifique los riesgos que estén o no bajo el control de la entidad	Al corte del presente informe no se encuentran totalmente desarrollada la matriz de riesgos Institucionales, por lo que se recomienda, capacitación y acompañamiento para que la identificación y valoración de riesgos se integre en el desarrollo de la estrategia, la formulación de los objetivos de la entidad y la implementación de esos objetivos a través de la toma de decisiones cotidiana en cada uno de los procesos.

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

"Control Moderno, Eficiente y Transparente"



**INFORME PRELIMINAR DE
AUDITORÍA**

CONTROL FISCAL

Código: FOCF-01

Versión: 1.0

Fecha Aprobación:
23/02/2018

COMPONENTE 2: RACIONALIZACION DE TRAMITES

1	Realizar seguimiento a la gestión de datos de la operación a los formatos Integrados Institucionales Inscritos en el SUIT	Nb. De tramites inscritos con seguimiento trimestral / No. De total de tramites inscritos en el SUIT	los nueve (9) tramites que tiene la entidad se encuentra el 100% inscritos en el sistema Único de información y trámites SUIT, con el trámite de historias clínica racionalizados.
2	Socializar a los usuarios a través de la página web Institucional y redes sociales la documentación necesaria para realizar los trámites Institucionales	Nb. De publicaciones realizadas / No. De publicaciones programadas	La ESE cuenta con una página web institucional, con los requerimiento y requisitos para acceder a los tramites y los servicios en la entidad, para esta vigencia se lograron realizar las 4 publicaciones que se programaron. Link http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/transparencia/Servicios.pdf
3	Revisión y adecuación de la página Web para la recepción de peticiones, quejas, redamos y denuncias	Evidencia de publicación	La entidad a partir de vigencia 2020, implementa un link para la recepción de las PQRS http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/?p=pqr
4	Socializar al Talento Humano sobre los trámites y servicios que se llevan a cabo en la entidad	Nb. De socializaciones realizadas / No. De socializaciones programadas	Se realizaron dos reuniones de las dos programadas, es decir se cumplió al 100% las socializaciones programadas sobre los trámites y servicios que presta la entidad

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

1	Estructurar y publicar Informe de gestión y presentación de rendición de cuentas a la ciudadanía 2020	Presentación estructurada, publicada en la página web institucional,	Informe presentado y publicado. http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/transparencia/INFORME%20FINAL%20DE%20LA%20AUDIENCIA%20PUBLICA%20DE%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%20VIGENCIA%202019.pdf
2	Convocar de forma abierta a la comunidad para participar de la rendición de cuentas a través de los medios de comunicación disponibles.	Convocatoria realizada	Actividad realizada en el 100% http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/transparencia/INFORME%20FINAL%20DE%20LA%20AUDIENCIA%20PUBLICA%20DE%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%20VIGENCIA%202019.pdf
3	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas	Evidencia fotográfica y listados de asistencia	Actividad realizada al 100% http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/transparencia/INFORME%20FINAL%20DE%20LA%20AUDIENCIA%20PUBLICA%20DE%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%20VIGENCIA%202019.pdf
4	Aplicar encuesta y realizar evaluación de los diferentes elementos de la rendición de cuentas.	Informe de tabulación de encuestas	Actividad realizada al 100% http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/transparencia/INFORME%20FINAL%20DE%20LA%20AUDIENCIA%20PUBLICA%20DE%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%20VIGENCIA%202019.pdf

Elaborado por: Comisión Auditora

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"



INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

CONTROL FISCAL

Código: FOCF-01

Versión: 1.0

Fecha Aprobación:
23/02/2018

5	Publicación de información consolidada de la gestión de la rendición de cuentas a la ciudadanía a través de los canales de comunicación disponibles.	Informe final de rendición de cuentas publicado en la página web institucional	Actividad realizada al 100% http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/transparencia/INFORME%20FINAL%20DE%20LA%20AUDIENCIA%20PUBLICA%20DE%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%20VIGENCIA%202019.pdf
COMPONENTE 4: ATENCIÓN AL CIUDADANO			
1	Mejorar la atención al cliente a través de capacitaciones	No. De actividades realizadas / No. Total, de actividades programadas	Realizada en un 50%, para la vigencia 2020, se realizó una sola capacitación de las 2 programadas.
2	Actualizar y socializar protocolo de atención institucional (manual SIAU) a los líderes de los servicios y procesos administrativos.	Manual SIAU actualizado y publicado en la página web institucional.	Manual SIAU, publicado en la página web institucional http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/transparencia/MANUAL%20SIAU%202020.pdf
3	Garantizar funcionamiento de los espacios de participación ciudadana (comité de ética hospitalaria, alianzas de usuarios)	No. De reuniones ordinarias realizadas / No. De reuniones ordinarias programadas	Se actualizaron el comité de ética hospitalaria con el apoyo de la oficina de sistema de información y atención al ciudadano, para lo cual se realizó una reunión programada y consta un acta suscrita por los participantes.
4	Realizar jornada de trabajo con las Asociaciones de usuarios para evaluar la calidad de la atención y establecer planes para mejorar la prestación de servicio.	1- Plan elaborado ejecutado y soportado con actas y listas de asistencias. 2- No. De socializaciones realizadas / No. De socializaciones programadas.	Se elaboró y ejecutó en un 50%, el plan de trabajo que, para el segundo semestre, prácticamente fue virtual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad, adoptado en la entidad por la emergencia sanitaria COVID 19
5	Medir la satisfacción de los usuarios a través de encuestas	No. De encuestas de satisfacción realizadas / No total de encuestas de satisfacción programadas	La oficina de atención al ciudadano de la entidad, realizó las encuestas de satisfacción de manera presencial, las cuales fueron tabuladas y constan en informes trimestrales realizados en la vigencia 2020.
6	Fortalecer la infraestructura para mejorar la prestación de los servicios institucionales.	No. de actividades realizadas / No. De actividades programadas	Se encuentra en procesos la adecuación del área de consulta externa, en la cual se encuentra ubicada la oficina de atención al ciudadano de al ciudadano
COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN			
1	Gestionar las respuestas a las solicitudes de acceso a la información en los términos	Proporción de requerimientos de información	Elaboración e implementación de matriz, la cual es diligenciada por la persona responsable de la oficina de atención al ciudadano y secretaria

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"



**INFORME PRELIMINAR DE
AUDITORÍA**

CONTROL FISCAL

Código: FOCF-01

Versión: 1.0

Fecha Aprobación:
23/02/2018

		de las PQRS, monitorea los tiempos y forma de recepción y repuestas de las mismas.
2	Publicar Informes de seguimiento de los planes institucionales y/o Informes de gestión	Nº. de Informes Publicados / Nº. De Informes programados
3	Realizar seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	No. de Informes realizados / No. De informes programados
4	Control de inventario de distribución comunicaciones.	No de correspondencia clasificada, organizada y distribuida (No total de correspondencia recibida)
5	Socializar a los funcionarios públicos lo que trata la ley 1712 de 2014, e identificar e implementar canales de comunicación con los que cuenta la entidad.	1- Acta de reunión con listados de asistencia y registros fotográficos de socialización de la ley 1712 de 2014 - canales de comunicación en funcionamiento vs canales de comunicación disponibles
6	Actualizar y realizar el cargue de la información definida en los artículos 9,10 y 11 de la ley 1712 de 2014, en la página web institucional.	No de Informes y documentos publicados que contienen información incluida en los artículos 9,10 y 11 de la ley 1712 de 2014. / No. total, de informes y documentos enviados por las áreas para publicar que se incluyen en los artículos 9, 10 y 11 de la ley 1712 de 2014.
COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES		
1	Implementar la caja de herramientas de función pública para adherencia al código de Integridad.	No. De actividades realizadas / No. De actividades programadas

Se encuentra en proceso la migración de la información de la página web institucional anterior a la adoptada e implementada en la vigencia 2020 por la entidad, esta misma en procura de darle cumplimiento a los requerimientos de MINITIC.

2 informes semestrales programados, dos realizados y publicados por parte de la oficina de control interno en la página web institucional

Implementación de Matriz de Excel que consolida la información para publicar en la página web institucional, en concordancia con lo establecido por la ley 1712 de 2014


3 actas de reuniones de socialización realizadas por la oficina de control interno, temas tratado información y comunicación resumen sobre el decreto 1757, ley 1712 y resolución 2063 de 2017 MSYPS.

Plan de comunicación para la vigencia 2020. Elaborado por profesional del área de comunicación e información, quien administra la página web Institucional.

Código de Integridad, elaborado y publicado en la página web institucional de la entidad, en la vigencia 2020, se realizaron actividades virtuales y se implementaron boletines y publicaciones a través de las redes sociales de la entidad, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad, con ocasión a la emergencia sanitaria covid 19.

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

4.9 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7

OBJETIVO ESPECÍFICO 7
Fomentar la rendición de cuentas al reportar las desviaciones y violaciones respecto de lo señalado en las regulaciones, de modo que se tomen medidas correctivas y para que quienes sean responsables rinda cuenta de sus acciones.

4.9.1 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

Evaluada la rendición anual consolidada vigencia 2020, presentada por la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, se obtuvo el siguiente puntaje, de conformidad con el PT No. 26 – Evaluación rendición de la Cuenta:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,1	0,3	28,54
Calidad (veracidad)	85,0	0,6	51,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			89,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable


Fuente: PT No 26 Evaluación rendición de la cuenta
Elaboró: Comisión de auditoría

Para el estudio de la información presentada por la entidad en la rendición de la cuenta, se tuvieron en cuenta las siguientes variables: Oportunidad, Suficiencia y Calidad.

Oportunidad En este sentido, se procedió a verificar el cumplimiento en términos de oportunidad de la Rendición de cuenta e informe anual consolidado para la

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CONTROL FISCAL	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

vigencia 2020, presentada por la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, encontrándose que dicho sujeto de control CUMPLIÓ oportunamente con la mencionada rendición, por tanto, se le asigna un puntaje de 10.

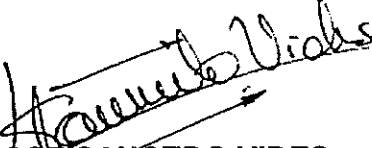
Suficiencia De acuerdo a la información rendida por la entidad se le dio una calificación 28.54 puntos, lo anterior teniendo en cuenta que no fueron rendidos todos los anexos requeridos según formato.

Calidad En el análisis de la información rendida por la entidad se le dio una calificación de 51.0 puntos, lo anterior atendiendo inconsistencias en la información suministrada.

5 OBSERVACIONES DE AUDITORIA.

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron tres (3) observaciones administrativas como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	3	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	


JOSE SAUCEDO VIDES
 Profesional Especializado CGDM
 Coordinador Auditoria

Elaborado por: Comisión Auditora	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Alfredo Arguelles Goenaga	Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
 "Control Moderno, Eficiente y Transparente"